



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, realiza el siguiente análisis del sector:

El presente estudio previo se fundamenta en lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el Título II, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, y en el cual se establece lo que debe contener el estudio previo. Se elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, SENA Regional Antioquia, adelanta procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, orientados a la formación profesional de cursos complementarios, auxiliares, técnicos, tecnólogos y especializaciones tecnológicas, los cuales contemplan la realización de acciones formativas que facultan a los aprendices en la adquisición de competencias laborales, para lo cual dispone de ambientes de aprendizaje que permiten el desarrollo de actividades prácticas fundamentales en los procesos de Formación Profesional.

Para atender oportunamente el conjunto de condiciones y posibilidades que permitan a los aprendices potenciar y maximizar los conocimientos en las competencias que se desarrollan en los procesos de formación, el SENA, a través del artículo 1 de la Resolución 01791 de 2014, por medio del cual se modificó el literal c del artículo 19 de la Resolución 000452 de 2014, en donde expresa: *“Al haber conciencia generalizada sobre el valor de la formación, habrá exigencia por aspirar a una enseñanza*

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

de calidad como meta óptima para alcanzar el nivel de cualificación de los técnicos y tecnólogos en formación”.

En atención a lo anterior y a las exigencias de calidad y oportunidad propias de los procesos de formación profesional, se requiere necesariamente identificar y satisfacer las distintas variables que inciden en el aprendizaje y que son fundamentales para garantizar la calidad, oportunidad y efectividad de éstos.

El centro como uno de los centros agropecuarios de la entidad tiene a su haber semovientes; especies equina, bovina, avícola, porcina, caprina, ovina, y cunícola destinados a formación y producción de centro encaminadas a identificar y alcanzar no solo competencias académicas si no también al desarrollo de unidades productivas.

A demás de garantizar una formación integral en los ambientes de aprendizaje, se hace necesaria la distribución de gas en las diferentes áreas del centro que así lo requieren, tal es el caso de área de explotaciones agropecuarias, ya que es indispensable en el funcionamiento de la calefacción en la época de cría de especies menores, en el calentamiento del agua para el lavado del equipo de ordeño mecánico, en los diferentes ambientes y talleres de agroindustria para los procesos de transformación de alimentos y el personal en general, en el evento que se requiera.

En el laboratorio de Biodiversidad Vegetal en el apoyo de los siguientes procesos:

Deshidratadora, Plantas de Extracción de Aceites Esenciales y Equipo de secado por Atomización.

Es de anotar que dichas explotaciones y talleres de agroindustria se encuentran en el área de la meseta distante 1.5 Kilómetros de la red de gas natural

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

En atención a lo anterior y a las exigencias de calidad y oportunidad propias de los procesos de formación profesional, con el fin de garantizar la calidad, oportunidad y efectividad de éstos, es necesario adelantar un proceso de contratación con el que se garantice el suministro gas propano, cuyo objeto sea: Suministrar Gas Propano Para La Calefacción De Las Unidades Pecuarias, Los Procesos

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

De Los Talleres De Agroindustria Y Para La Preparación De Alimentos De Los Aprendices En El Casino Y Demás Áreas Que Lo Requieran Del Centro De Los Recursos Naturales Renovables - La Salada.

Por lo anterior, se pone de manifiesto que la necesidad que se presenta a satisfacer mediante esta contratación justifica la compra de gas propano.

A. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes".

Con la entrada en vigor de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia pacto por la entidad". Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, los cuales quedaron plasmados en los siguientes artículos:

Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 41° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: “PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le

dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

Con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, el centro procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación aplicable para este proceso contractual es la Mínima Cuantía a razón que no supera el 10% del presupuesto total de la entidad.

1. CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1511	Combustibles gaseosos y aditivos	151115	Combustibles gaseosos	15111501	Propano

2. ANALISIS DEL MERCADO

El origen del Gas Licuado del Petróleo (GLP) se remonta a la primera década de 1900 en Estados Unidos, tras comprobar procesos de evaporación de compuestos inestables en la gasolina natural sin refinar; los gases evaporados no podían obtenerse en estado líquido y eran altamente inflamables, razón por la cual se perdían en la atmósfera o se quemaban. Hacia 1911 Walter Snelling descubrió que el proceso de evaporación se explicaba por la presencia de gas propano y butano en la gasolina, que al ser sometidos a presiones relativamente bajas a refrigeración, pasan a estado líquido (se licúan), razón por la cual el GLP es transportado y almacenado como líquido y usado como gas. Es de tener

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

presente que estos gases son inoloros y se mezclan con una sustancia con aroma a gas como medida de seguridad para casos de fuga.

Desde el punto de vista químico, el GLP es un hidrocarburo con capacidad de condensación a temperatura ambiente con la aplicación de presiones moderadas (alrededor de 100 psi), lo cual le convierte en un producto de fácil almacenamiento y transporte en estado líquido. Su composición es una mezcla de propano (C_3H_8), iso - butano y butano (C_4H_{10}), con proporciones menores de etano (C_2H_6), etilenos (C_2H_4), propenos (C_3H_6), butenos (C_4H_8) y pentano (C_5H_{12}) (Chaparro, 2015). Los compuestos del GLP pueden variar de acuerdo al clima donde es producido, pudiendo presentar altas concentraciones de propano y propenos en climas fríos, o de butano y butenos en climas cálidos. Sumado a esto, la composición química de este producto también depende de su fuente de obtención, pudiendo ser por rompimiento catalítico en refinerías de petróleo o por procesos de separación continua del Gas Natural; igualmente puede presentar componentes químicos externos como resultado de contaminación en prácticas inadecuadas de almacenamiento y transporte.

En el territorio colombiano, el uso histórico que se le ha dado al GLP es como combustible para la cocción de alimentos y en calentadores de agua, reemplazando de esta manera la leña, el carbón y el cocinol o keroseno. Sin embargo, en muchos países alrededor del mundo el GLP se ha usado en distintos campos como cualquier otro compuesto petroquímico, llegando a listarse más de mil aplicaciones, entre ellas: combustible para calderas industriales, botes de pequeño y mediano tamaño, motores para la generación eléctrica, motocicletas, sector agrícola, entre otros.

Ante la problemática ambiental, se han diseñado diferentes medidas para que las principales ciudades del territorio colombiano puedan reducir el nivel de contaminación del aire; entre éstas están: los horarios pico y placa, la promoción del uso de otros medios como la bicicleta, días sin carro, medidas normativas en materia de emisión de gases y el uso de fuentes combustibles alternativas más amigables con el medio ambiente.

Respecto al uso de fuentes alternativas de combustible, es necesario hacer referencia a las ventajas ambientales que ofrece el uso de GLP como combustible vehicular, valga citar: El GLP es un combustible más amigable con el medio ambiente en comparación con los combustibles tradicionales, ya que cuando se quema produce la emisión más limpia de todos los productos a base de aceite. Además, no es tóxico, venenoso ni contamina el suelo o el agua, lo que rompe el paradigma de que el

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

desarrollo energético perjudica los procesos relacionados con el almacenamiento y el manejo de agua potable y con los procesos agrícolas.

En Colombia, el sector transporte demanda el 36% de la energía carburante, su tasa de crecimiento anual en los últimos doce años fue de 2,1% y su comportamiento muestra relación con el nivel y calidad de vida, el crecimiento económico del país y la demografía de las ciudades.

Ahora bien, los derivados del petróleo son la principal fuente de energía del sector transporte, y 22 en una proporción mínima participan en el mercado de los combustibles vehiculares el GNV y biocombustibles. En este punto es importante precisar que: El diésel ha presentado tasas de crecimiento superiores a las del pasado, incrementando su participación en el mercado y por consiguiente, generando una regresión del consumo de gasolina. Esta meta si bien fue considerada deseable en el pasado, cuando Colombia era importador neto de gasolina, ha desequilibrado el mercado de combustibles en tanto se producen excedentes de gasolinas (y excedentes de GLP) y faltantes de ACPM.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16739/GerenaRomeroMichaelAnderson2017.pdf;jsessionid=4A9C4D5691C18E78B726B62DC92E599B?sequence=3>

El régimen legal colombiano contempla la existencia de multiplicidad de órganos con funciones y competencias claras en el sector de gas natural. Por ser un servicio público domiciliario, con altísima relevancia e injerencia en la satisfacción de parámetros del Estado Social de Derecho, es preciso definir los agentes intervinientes con el fin de analizar los límites de su actuación y, en el caso en particular, la competencia que en materia de actos restrictivos de la libre competencia tiene la Superintendencia de Industria y Comercio. Todos los reguladores del sector tienen la obligación constitucional de actuar de manera armónica y coordinada, al considerar que los objetivos que impulsan la gestión se orientan hacia un horizonte común: continuidad, confiabilidad y calidad en la prestación del servicio.

El Ministerio de Minas y Energía define las políticas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos mencionados, la Comisión de Regulación de Energía y Gas regula las actividades de comercialización a partir de la producción, transporte y distribución de este elemento; además debe regular los monopolios cuando la competencia no sea posible y en los demás casos, en los que opera competencia, vigilar el funcionamiento del mercado evitando abusos de posición dominante o afectaciones en la prestación eficiente del servicio; finalmente las actividades de inspección, vigilancia

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

y control de la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio fueron asignadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Finalmente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos administra y regula el recurso hidrocarburífero de la Nación.

No obstante, esta precisión, y considerando el tema de estudio, el Decreto 2153 de 1992 atribuyó competencia a la SIC para que adelantar las investigaciones que por prácticas restrictivas de la competencia y actos de competencia desleal se produjeran en el mercado (sin perjuicio de las competencias que legalmente pudieran ser delegadas a otras entidades).

La Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios, por mandato del artículo 34 de la ley 142 de 1994 y del artículo 13 numeral 32 de la ley 689 de 2001, asumía la competencia que por estas conductas adelantarán agentes pertenecientes a los sectores de electricidad, gas natural, agua potable y saneamiento. Al expedirse la ley 1340 de 2009 la competencia para conocer de actos contra el eficiente funcionamiento del mercado se atribuyó de manera exclusiva en la SIC; esta norma entonces eliminó la competencia que tenía la S.S.P.D. para investigar administrativamente a aquellos agentes del sector que incurrieran en una de tres de conductas: prácticas restrictivas de la competencia, actos de competencia desleal y abuso de posición dominante.

Link: <https://aprendeonlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/red/article/viewFile/21666/17855>

En 2020 el mundo experimentó el año más atípico que podrán recordar las últimas generaciones. La pandemia Covid-19 obligó a hacer cambios drásticos en la forma de vida de todos los habitantes del planeta, de manera que el virus se convirtió en el principal protagonista global, no solo en el campo sanitario, sino que su manejo impactó seriamente los desarrollos político, económico y social de todos los países y Colombia no fue la excepción.

En marzo del 2020, el presidente Duque declaró el estado de emergencia sanitaria, económica y social en todo el territorio nacional. En consecuencia, se alteraron todas las actividades económicas, porque el país se vio obligado a cerrarse por completo y a adaptarse a otro ritmo para poder darle el correcto manejo a una enfermedad tan severa y desconocida.

Cambiaron radicalmente las costumbres de relacionarnos, de trabajar, de abastecernos, de educarnos, de divertirnos, de viajar y en fin, de todo lo que constituye nuestra vida, nuestro diario vivir.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Así las cosas, el sector del GLP debió adaptarse para hacer frente a una situación tan complicada y poder garantizar el abastecimiento y la continuidad en el suministro a sus usuarios, teniendo en cuenta principalmente lo esencial que es este combustible, para suplir las necesidades energéticas de millones de colombianos, muchos de ellos con bajos ingresos y viviendas en zonas de difícil acceso. Las compañías comercializadoras mayoristas no ahorraron esfuerzos ni dinero para adaptar sus instalaciones y dotar a sus trabajadores esenciales de los elementos necesarios para protegerlos del contagio potencial de la temida enfermedad y garantizar así la prestación del servicio. Vale la pena mencionar el gran apoyo que prestó el gobierno nacional para que el sector pudiera tener continuidad en su desempeño y brindarle así al país la seguridad en el suministro de este combustible esencial.

La demanda residencial del GLP se incrementó y se mantuvo alta durante todo el año 2020, debido a que muchos usuarios debieron permanecer aislados en sus viviendas y preparar por sí mismos todas sus comidas. Así mismo, el precio internacional de los principales componentes del GLP, propano y butano, tuvieron comportamientos estables y moderados, permitiendo tener bajos los precios de venta en el país.

No obstante, el sector ha tenido que lidiar con la reducción en la oferta por parte de Ecopetrol y el comportamiento alcista que vienen sosteniendo los precios internacionales del propano y del butano durante el 2021 y lo que va corrido del 2022.

No ha sido fácil manejar el mercado bajo estos escenarios que se muestran muy sostenidos debido a la alta demanda asiática de propano para la industria petroquímica y al frío invierno que se pronostica en Norte América. La demanda nacional ya empieza a contraerse por los altos precios al usuario del producto y el sector tiene seria preocupación frente a este comportamiento.

Nadie imaginó que la reactivación económica mundial post pandemia se diera de forma tan acelerada como se viene dando. La oferta de combustibles líquidos en general y en particular de GLP se ha visto superada por la demanda.

Las refinerías en Norte América no dan abasto para suplir la demanda y esto ha conllevado una importante alza en los precios que puede catalogarse como crítica.

Si bien el Ministerio de Minas y Energía y la CREG como ente regulador tomaron medidas tendientes a mitigar el impacto de los altos precios internacionales sobre el precio regulado del producto nacional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

que comercializa Ecopetrol, estas medidas se vieron impactadas por los altos precios internacionales y pueden resultar insuficientes para tener el efecto mitigador que se perseguía con ellas. Se necesita un poco más de tiempo para poder evaluar el real resultado que se obtenga con las mismas.

En medio de un período tan difícil para la economía, el sector de GLP liderado por las compañías comercializadoras mayoristas sigue adelante con gran optimismo, aunando esfuerzos para poder ofrecer a sus usuarios un servicio de gran calidad y seguridad en el abastecimiento



El país se encuentra en un momento clave de reactivación económica y social. La estrategia de vacunación, la nueva reforma tributaria y la reactivación del empleo son los principales pilares para lograr los objetivos de desarrollo requeridos. Las decisiones que se tomen en los próximos meses sobre estos asuntos serán clave para lograr una rápida recuperación después de la peor crisis que ha vivido el país en su historia.

<https://www.gasnova.co/wp-content/uploads/2021/12/InformeGLP2021vf.pdf>

Advierten fuerte alza de gas GLP en Colombia; piden a Ecopetrol extender subsidios

a partir del viernes primero de julio 2022 finalizaría el descuento de casi 30 % en el precio que Ecopetrol anunció a las distribuidoras del país en diciembre de 2021 para ayudar a mitigar el impacto de los precios internacionales.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

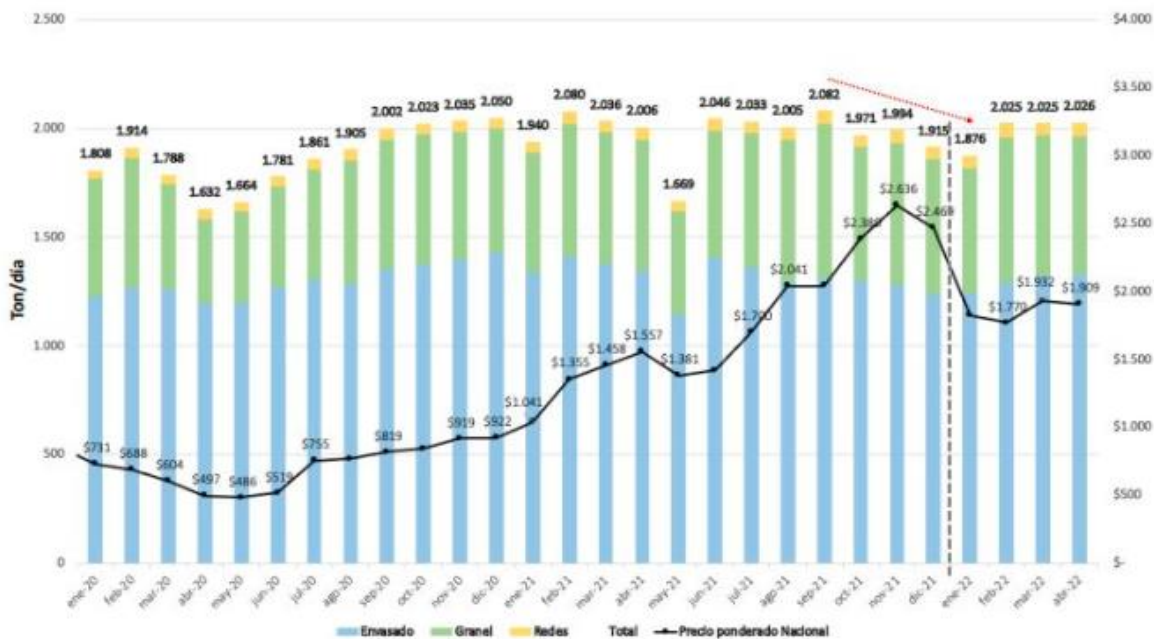
Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Eso significaría que desde el séptimo mes del año el incremento de precio a las distribuidoras sería de 39 %; impactando, de igual manera, el valor al consumidor final que tendría un alza de entre 14 % y 16%.

Impacto incremento de los precios. Disminución en consumo (promedio diario).



El descuento fue una medida muy positiva para los usuarios del país. Logró parar la caída del consumo, que se estabilizó desde enero, lo que quiere decir que el descuento sí llegó a los usuarios”, manifestó Alejandro Martínez, presidente de Gasnova.

Hay que resaltar que el GLP es el segundo combustible más utilizado del país (22 %). Este servicio llega a 12 millones de personas en 95 % de los municipios; y hay un mercado importante en Antioquia, Cundinamarca, Valle, Nariño y Bogotá.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

A principios de junio Ecopetrol, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, lanzó un proyecto de resolución para extender ese beneficio del descuento durante el mes de julio. Los gremios aseguran que se han tenido conversaciones al respecto, pero que aún no ha habido comunicaciones oficiales.

El mercado internacional del GLP

Asia sigue incrementando la demanda



Parte del aumento de los precios del GLP se debe a que entre diciembre de 2020 y mayo de 2022 el incremento de los precios globales de propano y el butano, elementos esenciales para la producción del compuesto, fue 90 % y 74 % respectivamente.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Este año la situación no ha sido diferente, de hecho, no hubo mucha variación en primer trimestre del año pues la demanda de Asia continuó en alza. A esto se suma que la oferta de Estados Unidos si bien está reaccionando, lo está haciendo de manera lenta.

Y es por esto que hay que decir que el sector en general en el mundo estima que los precios se mantengan dos años aproximadamente.

<https://www.valoraanalitik.com/2022/06/29/advierten-fuerte-alza-del-gas-glp-en-colombia/>

Golpe al bolsillo: precio del gas en pipeta en Colombia subirá a partir del 1 de julio

Actualmente, son más de 3,4 millones de familias las que usan este combustible a diario en Colombia y se verán afectadas por este incremento.

En diciembre de 2021, Ecopetrol anunció que bajaría en 30 % el precio del gas GLP que les vende a las distribuidoras en el país. Pero esta medida solamente se estableció para seis meses, es decir, entre enero y junio de 2022. Por lo tanto, a partir del primero de julio este precio volverá a subir, afectando el bolsillo de los colombianos.

De acuerdo con el presidente de la Asociación Colombiana del GLP (Gasnova), Alejandro Martínez, a raíz del fin de este descuento, el precio del gas en pipetas que se vende a las distribuidoras subirá 39 %. Esto implicará un aumento en el precio de venta al público de los cilindros de gas de entre el 14 % y 16 %.

Por ejemplo, un cilindro de gas de 40 libras puede costar \$ 84.700. Entonces, a partir de este viernes, primero de julio, un colombiano tendrá que pagar entre \$ 11.800 y \$ 13.500 más por una pipeta de gas de este tamaño.

Gasnova explicó que el precio de venta de los productores a las distribuidoras se duplicó (2,4 veces) durante el 2021, al pasar de \$ 1.041 a \$ 2.456 por kilogramo. Frente a este incremento, y con el propósito de que el usuario final pudiera seguir usando este combustible, las distribuidoras redujeron su margen de comercialización y distribución (ingresos brutos) entre \$ 300 y \$ 350 por kilogramo, en

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

un escenario de caída en las ventas. Por esta alza en los precios del GLP, el consumo cayó 6,5 % entre agosto de 2021 y enero de 2022.

Tanto Gasnova, como la Asociación Gremial Colombiana de Comercializadores de Gas (Agremgas), señalaron que se deben tomar decisiones urgentes y estructurales para mitigar el impacto que estas alzas generan en la economía de los 3,4 millones de hogares que utilizan este combustible en Colombia.

“Una de las acciones que permitiría mitigar las alzas permanentes en los precios sería ampliar a todos los departamentos los subsidios al consumo en cilindros para estratos uno y dos, y comunidades étnicas, ya que solamente cubre a 250.000 familias en cinco departamentos: Nariño, Putumayo, Cauca, Amazonas, Caquetá, y San Andrés Islas”, afirmó Felipe Gómez, director ejecutivo de Agremgas.



<https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/golpe-al-bolsillo-precio-del-gas-en-pipeta-en-colombia-subira-a-partir-del-1-de-julio/202207/>

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es la encargada de reglamentar, a través de normas jurídicas, el comportamiento de los usuarios y las empresas con el objetivo de asegurar la prestación de estos servicios públicos en condiciones de eficiencia económica con una adecuada cobertura y calidad del servicio.

El mercado está compuesto por usuarios que se clasifican en regulados, no regulados, y agentes.

REGULADOS. Persona natural o jurídica cuyas compras de electricidad están sujetas a tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas. Aquí están la mayoría de los usuarios comerciales, oficiales y los residenciales clasificados por estratos socioeconómicos, y algunos industriales.

NO REGULADOS. Persona natural o jurídica que realiza una demanda de energía superior a 2 Megavatios (2Mw). Ellos pueden negociar libremente los costos de las actividades relacionadas con la generación y comercialización de energía. En este nivel de consumo están industriales y comerciales que son grandes consumidores.

AGENTES. Llevan la energía al usuario final (generadores, transportadores, distribuidores, comercializadores y administradores).

<https://informeannual.xm.com.co/2020/informe/pages/home.html>

¿Cómo se determinan las tarifas del servicio público domiciliario de GLP?

La Ley 142 de 1994, en el artículo 73, le asigna las funciones a la CREG. Entre otras, están las de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos de electricidad y gas combustibles, sea este gas natural o GLP (gas propano), sometiendo a las empresas al régimen de libertad regulada de tarifas; y la de señalar cuándo hay suficiente competencia como para que la fijación de las tarifas sea libre.

En el caso específico del GLP, La Resolución CREG 180 de 2009 establece la fórmula tarifaria que deben aplicar las empresas prestadoras del servicio con el fin de determinar el precio final que aplicarán a sus usuarios. En esencia, el objetivo de las fórmulas tarifarias es el de agregar los costos en que

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

debe incurrir el prestador del servicio para atender a sus usuarios finales. Y, por lo tanto, el precio final que se le cobra al usuario puede aumentar o disminuir en función de la variación que presenten los diferentes componentes del costo incluidos en la fórmula tarifaria.

Esta es la fórmula tarifaria que se aplica al servicio de GLP, la cual pasaremos a explicar brevemente:

Formula tarifaria GLP

CU: Costo unitario de prestación del servicio (\$/kg.) para los usuarios finales. Cuando el servicio se presta en cilindros, este costo unitario se multiplica por la cantidad de kilos que contienen las diferentes denominaciones de dichos cilindros. Por ejemplo, para determinar el precio final del cilindro de 40 libras, el Cu se multiplica por su equivalente en kilos, es decir 18. Este valor del CU puede variar mensualmente según varíen los componentes de esta fórmula. La Resolución CREG 180 de 2009 establece la forma de calcular el Cu.

G: Costo de compra del GLP (\$/kg.). El cual puede tener diferentes precios, según la fuente de origen, sea está producción nacional o importación. Sí el distribuidor adquiere el producto desde diferentes fuentes, el costo se determina como el promedio ponderado del precio de todas sus compras. Este costo varía mensualmente según resoluciones CREG 066 de 2007 y 059 de 2008.

T: Costo de transporte por ducto desde las fuentes de origen hasta la salida del sistema de transporte (\$/kg.). Igualmente, sí el distribuidor adquiere el producto desde diferentes fuentes, el costo del transporte se determina como el promedio ponderado del precio de los diferentes ductos utilizados. Este costo varía anualmente con base el en IPC de enero, y su valor actual es de 70 \$/kg, según la Resolución CREG 052 de 2000.

N: Margen de comercialización mayorista (\$/kg.). Este costo se eliminará en el transcurso de este año. Su valor actual es de 48.5 \$/kg

Z: Margen de seguridad (\$/kg.). Este costo será igual a cero (0) a partir del 1 de enero de 2011. Su valor actual es de 120 \$/kg.

D: Cargo de distribución (\$/kg.) para entregas de GLP envasado en cilindros a comercializadores minoristas o para entregas a los usuarios finales a través de tanques estacionarios. Este cargo varía

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

para cada distribuidor y para cada una de sus plantas de envasado, según el tamaño y según la distancia a la que se encuentra de los puntos de abasto del producto. El distribuidor tiene libertad para determinar su valor según la Resolución CREG 001 de 2009.

CD: Cargo de comercialización minorista (\$/kg.) para entregas de GLP envasado en cilindros en el domicilio de usuarios finales. Este cargo varía para cada comercializador y municipio, pues incluye el costo de traslado de los cilindros desde la planta de envasado hasta el municipio atendido. Este costo, además, es diferente si la entrega la hace a través de un expendio o si la hace en el domicilio del usuario. El comercializador tiene libertad para determinar su valor, según la Resolución CREG 001 de 2009.

Los componentes T, N y Z, en conjunto, representan menos del 11% del precio final que el prestador del servicio aplica al usuario. Es así, entonces, que los precios finales varían principalmente en función: i) de la fuente de donde provenga el GLP, componente G cuya incidencia en el precio final en las tarifas que han aplicado los distribuidores en Pasto, durante el último año, ha sido en promedio aproximadamente del 49% y ii) de las actividades asociadas a las plantas del distribuidor en las que realiza la actividad de envasado, componente D, y del transporte al municipio en donde el comercializador minorista presta el servicio y atiende al usuario, componente Cd, los cuales en conjunto, y para el caso de Pasto, han representado en promedio el restante 40% del precio final durante el mismo año.

Para determinar la forma de remuneración de los distribuidores y comercializadores minoristas, componentes D y Cd, la CREG analizó la posible posición dominante de alguna de las empresas en el mercado, el nivel de competencia efectiva o las posibilidades de desafío del mercado por parte de terceros interesados capaces de disciplinar a las empresas existentes. En Pasto tradicionalmente han permanecido tres empresas activas prestando el servicio.

Con base en este análisis, la CREG encontró que era adecuado someter su remuneración al régimen de libertad vigilada contemplado en el *artículo 88 de la Ley 142 de 1994*. Esto significa que los agentes tienen libertad para definir los precios que aplicarán por el pago de sus servicios, pero deben informales plenamente, tanto a usuarios como a las autoridades de control, antes de hacerlos efectivos. Es por esta razón que estos componentes pueden variar mensualmente a criterio de cada empresa, dado que tendrán que fijar precios eficientes para ser competitivas en el mercado.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Por otra parte, para determinar la remuneración de las empresas que proveen el GLP a los distribuidores, componente G, la CREG consideró la posición dominante del principal participante (99% de la oferta), ECOPETROL y determinó la necesidad de someter dicha remuneración al régimen de libertad regulada contemplado en el artículo 88 de la Ley 142 de 1994. Para el efecto, mediante Resolución CREG 066 de 2007 adoptó las fórmulas tarifarias con base en las cuales ECOPETROL determina el precio máximo que puede cobrar a los distribuidores que le compran el producto, GLP. Al ser un precio máximo debe entenderse que ECOPETROL tiene la libertad de cobrar un menor precio por su producto.

Para determinar la fórmula tarifaria aplicable a ECOPETROL, la CREG debió considerar que los resultados estuviesen orientados por los criterios de eficiencia económica, suficiencia financiera, neutralidad, solidaridad, redistribución, simplicidad y transparencia que le exige el artículo 87 de la Ley 142.

Por eficiencia económica se entiende que las tarifas se aproximen, en lo posible, a lo que serían los precios de un mercado competitivo y, por lo tanto, no puedan trasladar a los usuarios los costos de una gestión ineficiente, ni permitir que las empresas se apropien de las utilidades provenientes de prácticas restrictivas de la competencia.

Siendo el GLP un producto altamente transable, como son la mayoría de los combustibles líquidos derivados del petróleo, es decir que el GLP es fácilmente puesto y vendido en cualquier mercado internacional en donde se negocie ese producto, los precios de su comercialización deben reflejar esa oportunidad para el productor. Estos mercados forman el precio de transacción con base en la valoración que la demanda le da al producto y la cantidad de oferta disponible, y no con base en los costos de su producción. Pretender remunerar el GLP a ECOPETROL con base en sus costos de producción no garantizaría la existencia de una oferta doméstica suficiente para atender la demanda de este combustible, pues en la medida en que el precio internacional sea mayor que este costo de producción, la mejor oportunidad será la de vender el GLP fuera del país, ya que podría realizarlo a un mayor precio.

Así, las fórmulas tarifarias contenidas en la *Resolución CREG 066 de 2007* establecen el precio máximo del GLP de ECOPETROL en función del precio internacional de este producto en el mercado de Mont Belvieu, en el Golfo de México. Para incentivar a ECOPETROL a dejar el GLP disponible para el consumo nacional o al menos en una posición indiferente ante uno u otro mercado, a estos precios

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

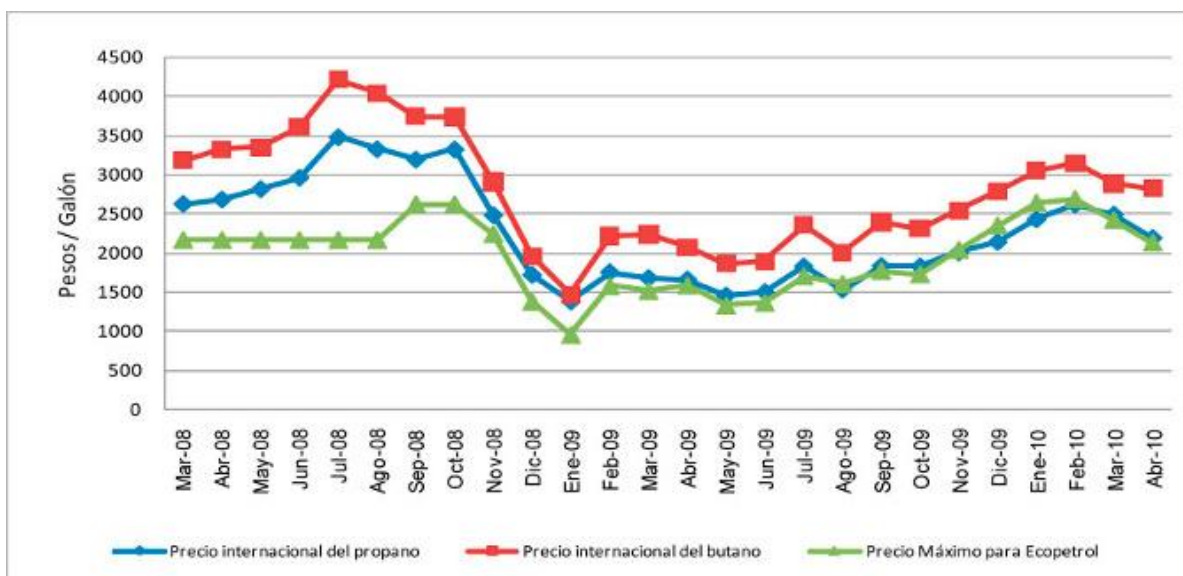
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

internacionales se les sustrae el costo en que debe incurrir esta empresa para dejar el producto disponible para el mercado internacional, es decir los costos de transporte hasta el puerto donde pueda venderlo y los costos de embarque. Esto es lo que se conoce como Precio Paridad de Exportación.

El precio internacional del GLP, por ser este un derivado del petróleo presenta la misma tendencia de variación del precio internacional del crudo. En la Gráfica 1 se puede observar el comportamiento del precio máximo del G regulado con respecto a los precios internacionales del propano y del butano, siendo estos dos últimos los principales componentes del GLP.



<https://www.creg.gov.co/atencion-y-servicios-la-ciudadania/preguntas-frecuentes/glp>

Al quinto mes de la invasión de Rusia sobre Ucrania, según el FMI, no hay un solo país en el mundo que no se haya afectado económicamente por el conflicto bélico iniciado por el presidente ruso, Vladimir Putin, el pasado 24 de febrero.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

La guerra en Ucrania ha dejado varias consecuencias en la economía mundial, una de ellas es el alza en los precios de la energía y de los alimentos. Ambas, han tenido repercusiones tanto positivas como negativas en Colombia.



De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, las perturbaciones de los precios de los alimentos y la energía causadas por la guerra de Ucrania podrían durar años. El organismo multilateral prevé que los precios de la energía aumentarán más de 50% en 2022 antes de atenuarse en 2023 y 2024.

También proyecta que la subida de los precios de los productos básicos alimentarios, de los cuales Rusia y Ucrania son grandes productores, y de los fertilizantes, en cuya producción se utiliza el gas natural como insumo, ha sido la más marcada desde 2008. Prevén que los precios del agro se incrementarán casi 20% al final del presente año.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

“Rusia y Ucrania son unos exportadores de materias primas muy relevantes para el mundo, lo que disminuye la oferta. Eso ha ayudado a que la inflación en Colombia sorprenda al alza y se mantenga alta durante más tiempo”

<https://www.larepublica.co/especiales/crisis-en-ucrania/efectos-economicos-de-la-guerra-entre-rusia-y-ucrania-que-se-sienten-en-colombia-3376721>

Por otro lado es importante que el presidente electo Gustavo Petro tenga conciencia que los altos precios de los cilindros de GLP en el país, que es un combustible que se usa por las comunidades más vulnerables, estratos 1 y 2, sectores rurales y minorías étnicas, han implicado durante el segundo semestre del año pasado una disminución en los consumos. Ahora con la nueva alza, se hace necesario tomar medidas de carácter urgente y estructural.

“Esto es un combustible fundamental para el proceso de transición energética. Aquí hay un millón cien mil familias que sólo cocinan con leña y ocasionalmente con algún otro combustible que puede ser el mismo GLP. A ese grupo poblacional hay que buscarle la forma de involucrarlo: primero en una mejora justa de sus condiciones de vida; segundo un energético que sea limpio, que reduzca la contaminación en espacios cerrados y que reduzca por efecto mismo las enfermedades crónicas respiratorias, a las que están expuestas estas personas que cocinan con leña en espacios cerrados. Desde luego estas familias, o bien sea tienen un ingreso reducido, o tienen un ingreso ocasional y también pueden tener incluso un domicilio temporal; entonces son personas en un grado de vulnerabilidad tremendamente elevado. La idea es que, con este grupo poblacional, más 3.400.000 familias, o sea, 12 millones de usuarios, la mayoría, en un 80% podríamos decir, son estrato uno y dos del SISBEN”.

Tan importante sería es que se atiendan los costos de los combustibles, que, según las cifras sobre la atención en salud por contaminación en espacios cerrados, a mediano plazo, presentadas por el DANE, significarían unos 3 billones de pesos, en atención que se pueden disminuir.

Quiere decir, mantener los costos bajos del GLP, beneficiará no solo a la economía nacional, si no a la salud del país en general, por lo tanto, las agremiaciones le sugieren al nuevo gobierno que se les entreguen más recursos, con los que se podrían hacer las transiciones a energías más limpias, además, de surtir a las comunidades más vulnerables de Colombia.

<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/29/precio-del-gas-propano-subira-en-todo-el-pais-confirmaron-los-distribuidores/>

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

En concordancia con el cumplimiento de lo dictaminado por el Gobierno, el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada acogiendo a la normativa aplicada y vigente también debe velar por el normal funcionamiento del centro, siendo uno de los agropecuarios de la entidad.

Las unidades productivas y sus semovientes siguen en funcionamiento, en virtud de los traumatismos y por la parálisis generada a raíz de la pandemia mundial denominada COVID-19, se hace necesario entonces realizar contratación con el fin de “LA COMPRA DE GAS ‘PROPANO”.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector

agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Según el DANE, que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 12% a la industria (sector secundario). En cuanto al PIB (Producto Interior Bruto), se trata de un indicador que los países utilizan para medir su riqueza económica. Se basa en una fórmula matemática, y cada país tiene su PIB.

En el caso de Colombia, las aportaciones de los sectores económicos de Colombia al PIB es la siguiente, por orden de mayor a menor: sector financiero (20%), sector de servicios (15,3%), sector de comercio (12%), sector industrial (8,3%), sector de minería y petróleo (8%), sector de la construcción (6,9%), sector agrícola (6%) y sector de la electricidad y el gas (2,6%). (<https://psicologiymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia>).

Inflación y aumento de las tasas de interés: el dilema de la recuperación económica Inflación acelerada La inflación alcanzó el 6,94 % durante el año pasado y preocupa especialmente el caso de los alimentos, pues registraron un aumento anual de casi 20. Como muestra la Gráfica 1, los precios siguen en aumento:

Gráfica 1. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.



Las causas

Una de las causas de la inflación han sido los problemas en la cadena mundial de suministros que reducen la disponibilidad de insumos: desde el maíz para alimentar el ganado hasta los fertilizantes para los cultivos. Además, el dólar ronda los \$4.600 y eso encarece el costo de las materias primas y otros productos importados.

El Banco pronostica que la inflación estará un poco más de 1 punto porcentual por encima de lo esperado en 2022 y ligeramente más por encima en 2023.

Dentro del territorio colombiano, el paro prolongado tras el estallido social del año pasado y la extensa temporada de lluvias afectaron los cultivos y las vías por donde se movilizan los bienes. De aquí también el aumento en el valor de los fletes.

La causa de esta última subida de precios puede ser el generoso aumento del salario mínimo acordado en diciembre. Por eso se espera que el ajuste en los precios de los bienes y servicios se mantenga hasta que las empresas logren trasladar el aumento de los costos laborales a los consumidores.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Valor agregado por actividad económica

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 7,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 8,3%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 3,7%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 4,4%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,3%

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

**Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	8,3	5,6	4,4
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ¹	5,3	3,3	1,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	7,4	5,0	3,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_produccion_y_gasto.pdf

Indicar a que sector de la economía pertenece el bien o servicio a contratar:

No.	SECTOR	Marcar con una “X”
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

4. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una “X”
-----	--------	--------------------

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	X
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una “X”
1	Precio regulado por el gobierno	X
2	Precio no regulado por el gobierno	

6. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental	X		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Partiendo que la oferta hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones; para este estudio se puede evidenciar que existen establecimientos especializados en el suministro.

El sector es altamente competitivo, estos elementos cuentan con gran variedad de proveedores mayoritarios que se encuentran ubicados principalmente en el área metropolitana de Medellín lo que facilita la adquisición de estos bienes.

A partir de la expedición de la Ley 1151 de 2008, la prestación del servicio domiciliario de Gas Licuado de Petróleo – GLP – presentó un cambio significativo, principalmente de cara al usuario final, quien además de gozar de un mejor servicio, puede identificar plenamente a la empresa prestadora del mismo.

Dicha Ley introdujo un esquema de responsabilidad de marca en los cilindros de propiedad de los distribuidores que hace posible identificar el prestador del servicio público de GLP y que deberá responder por la calidad y seguridad del combustible distribuido.

En ese sentido, el Gobierno Nacional, a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – y del Ministerio de Minas y Energía ha dado inicio al denominado "periodo de transición", el cual va hasta el 2010 y con el cual se busca entre otras:

- Combatir la informalidad en la prestación del servicio de GLP.
- Garantizar la prestación continua del servicio, en condiciones de calidad y seguridad para todos los
- usuarios, los agentes de la industria y la comunidad en general.
- La introducción de un esquema de responsabilidad de marcas en cilindros de propiedad del distribuidor
- Control claro y eficiente a los prestadores del servicio, dado el nuevo esquema de marcación de cilindros.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

- Definición de las responsabilidades y obligaciones de los agentes involucrados en la actividad de prestación del Servicio Público.
- Domiciliario de Comercialización Minorista de GLP al usuario final.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, expidió la resolución 045 de 2008, por la cual estableció la regulación aplicable al Periodo de Transición de un esquema de parque universal de cilindros a un esquema de parque marcado de cilindros de propiedad de los distribuidores, en el marco de la prestación del servicio público de distribución de GLP.

Así mismo, en concordancia con lo establecido en la mencionada Resolución, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 18 1464 de 2008, por medio de la cual se modifica la Resolución 1896 de 2006 y se establecen requisitos de Revisión y Marcación de Cilindros.

Como lo establece Colombia Compra Eficiente en la GUIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR Pagina 6 - Punto B, Estudio de la Oferta – Numeral 1. Quien Vende - “Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM–; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado”

Para el presente proceso se consultaron a través del SIREM empresas que pueden prestar el servicio solicitado por la entidad de Gas propano a nivel Nacional registran las siguientes:

Nit	Razón social de la sociedad
800 217497	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LIMITADA
900807098	CI MINER COQUE DE COLOMBIA LIMITADA
900732297	SWISSLUB SAS
900659095	GEMCOAL S.A.S.
900174350	CI CARBONES Y COQUES DEL INTERIOR DE COLOMBIA
800209893	DISPETROCOM LTDA
900021499	DISTRIBUIDORA ALGER SAS

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

892001109	DISTRIBUIDORA VANGUARDIA SAS
800149947	TECNICOMBUSTIBLES LIMITADA
800206450	CI OIL CHEMICAL SA
806001147	DISTRIBUCIONES VICTOR PIÑEROS MARTINEZ SAS
890932731	PETROLEOS Y QUIMICOS DE ANTIOQUIA S.A.
900330027	PETROMIL GAS SAS ESP
830005629	GRUPO JEIS SAS
900482123	DISANMOTOS S.A.S.
807002024	IMPORTADORA FERTIPETROLEOS TASAJERO SAS
900298402	GASES Y COMBUSTIBLES DEL CARIBE LIMITADA
900716800	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL SECTOR:

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación. En particular para la elaboración el análisis del sector se utilizaron diversos métodos de estimación de precios; este estudio se llevó a cabo mediante los siguientes mecanismos: Solicitud de pre-cotización publica con el objeto del presente proceso en el SECOP II, análisis de precios históricos, efectuados a través de la revisión de las ofertas económicas de otras propuestas presentadas anteriormente.

En el SECOP encontramos los siguientes procesos relacionados con la **compra de Gas propano** realizados por el SENA:

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA EL CASINO DEL INTERNADO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER
--	--

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Cuantía a Contratar	\$10.998.240
Detalle del Proceso Número	MINIMA CUANTIA- MC-STD-CASA-00388-2022
Departamento y Municipio de Ejecución	Sena Regional Agropecuario -Santander
Nombre o Razón Social del Contratista	NORTE SANTANDEREANA DE GAS S.A E.S. P
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	<u>05 de mayo de 2022</u>

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE GLP PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL SENA REGIONAL SANTANDER
Cuantía a Contratar	\$4.073.030
Detalle del Proceso Número	MINIMA CUANTIA- MC-STD-CASA-00588-2021
Departamento y Municipio de Ejecución	Sena Regional Agropecuario -Santander
Nombre o Razón Social del Contratista	NORTE SANTANDEREANA DE GAS S.A E.S. P
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	<u>02 de diciembre de 2021</u>

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
Cuantía a Contratar	\$43.999.500

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Detalle del Proceso Número	MINIMA CUANTIA- MC ANT CRNR 0013 2020
Departamento y Municipio de Ejecución	Caldas - Antioquia
Nombre o Razón Social del Contratista	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S. P
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	22 de mayo de 2020

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA CALEFACCION DE LOS SEMOVIENTES DE LAS EXPLOTACIONES PECUARIAS, PARA LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA, PARA EL SUMINISTRO DEL CASINO DE LOS APRENDICES, PARA LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS Y OTRAS AREAS DE FORMACION.
Cuantía a Contratar	\$7.500.000
Detalle del Proceso Número	MINIMA CUANTIA -3907 - 2019
Departamento y Municipio de Ejecución	Caldas - Antioquia
Nombre o Razón Social del Contratista	ROSCOGAS GRANEL S.A.S
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	2019

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA CALEFACCION DE LOS SEMOVIENTES DE LAS EXPLOTACIONES PECUARIAS, PARA LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA, PARA EL SUMINISTRO DEL CASINO DE LOS APRENDICES, PARA LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS Y OTRAS AREAS DE FORMACION.
Cuantía a Contratar	\$60.000.000

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Detalle del Proceso Número	MINIMA CUANTIA -4056 - 2018
Departamento y Municipio de Ejecución	Caldas - Antioquia
Nombre o Razón Social del Contratista	ROSCOGAS GRANEL S.A.S
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	2018

9. PRECIOS TECHO

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta que el Centro de los Recursos Naturales Renovables – La Salada de la Regional Antioquia del SENA realizó publicación de solicitud de pre cotizaciones el **09 de agosto 2022** a través de la página del SECOP II y no se recibió pre cotización alguna, se tiene en cuenta el estudio de campo realizado por los apoyos técnicos y como lo establece la Guía para Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente Pagina 6 B. Estudio de la Oferta Numeral 2 Párrafo 4 “El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos (Se tiene como soporte (2) dos pre-cotizaciones (con precios unitarios por unidad), dando como resultado el siguiente precio promedio techo).

Link de la publicación en el SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3128281&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Una vez realizado el análisis de precios, se han determinado como resultado para el presente proceso contractual el siguiente valor total techo para la compra, basados en cotizaciones recibidas así:

ANALISIS DE PRECIO COMPRA GAS PROPANO 2022

ITEM	REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COTIZACION 1 ROSCO GAS	COTIZACION 2 ABASTECEDORA DE GASES	PRECIO PROMEDIO TECHO
1	Liquido GLP Gas propano	1360	Kilogramo	6.528.000,00	6.936.000,00	6.732.000,00
2	Cilindro GLP Gas propano	10	Cilindro 100 Lbs	2.200.000,00	2.350.000,00	2.275.000,00
3	Cilindro GLP Gas propano	10	Cilindro 40 Lbs	950.000,00	1.030.000,00	990.000,00
TOTAL				9.678.000,00	10.316.000,00	9.997.000,00

Se puede evidenciar al promediar las cotizaciones que el valor obtenido se ajusta a la realidad de los precios del mercado pudiendo establecer así un presupuesto para la compra de los bienes cumpliendo con esto el objetivo planteado.

Si bien el estudio de precio arroja que en el mercado los precios para la adquisición del presente proceso son por valor de \$9.997.000; de existir ahorro; la entidad podrá incrementar las cantidades hasta ajustar el presupuesto

Para la necesidad se requiere de acuerdo con el promedio las siguientes cantidades:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION
Liquido GLP Gas propano	1360	Kilogramo
Cilindro GLP Gas propano	10	Cilindro 100 Lbs
Cilindro GLP Gas propano	10	Cilindro 40 Lbs

*Hace parte del presente estudio el anexo **6.1 ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS TECHO Y ESPECIFICACIONES -COMPRA GAS PROPANO**, Donde pueden confirmar las especificaciones técnicas del objeto a contratar.*

Para este estudio también se tuvo en cuenta como fuente la página del SENA y páginas web de entidades estatales y el SECOP. Lo anterior, en aras de materializar los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

10. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5 .2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente (modificado y siguientes por el Decreto 1860 de diciembre de 2021):

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional/.

Para los demás efectos, emprendimientos, empresas de mujeres, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; Factores de desempate y acreditación, Convocatorias limitadas a Mipyme y demás, será aplicado lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, toda vez que el presupuesto para esta contratación es de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000.00)** incluyendo IVA y demás impuestos, y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía del SENA, por lo cual la presente contratación se llevará cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de mínima cuantía.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA “SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA”.

Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de contratación como son la licitación pública, la selección abreviada, la mínima cuantía, el concurso de méritos y la contratación directa.

Se expide en Caldas (Ant), a los 17 días del mes de agosto de 2022.

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ

Subdirector

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Elaboró: Mónica Patricia Pérez García- Apoyo Bienes y Servicios. Contratista 

Revisó: Gloria Elizabeth Arango Builes -Apoyo jurídico 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Dirección Kilómetro 6 Vía a la Pintada Caldas (Antioquia) - PBX (57 1) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270